



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 66/09

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia extraordinaria entre los días 5 al 7 de agosto del corriente año, para poder participar en el 9° Congreso Nacional de Estudios del Trabajo (ASET), a desarrollarse en la Universidad de Buenos Aires, con la presentación de los avances del PICTO-UNSa 36768, participando de la Mesa de la Juventud y Trabajo.

QUE dicha licencia se encuadra en el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

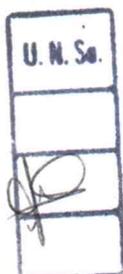
Por ello:

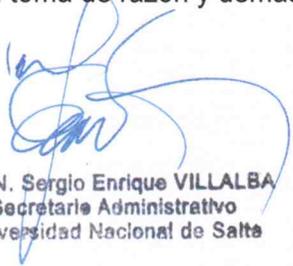
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes, a la Dra. María Celia ILVENTO, Secretaria Académica de esta Universidad, durante los días 5 al 7 de agosto de 2009, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 08-09